

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 17 de agosto de
2017.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, se reúnen en las oficinas que ocupa la Subdirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, en esta Ciudad, los CC. Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Arturo Velázquez Jara, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", Lic. Alicia Morales Rivera, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", y C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración, y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, bajo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia -----
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día -----
- 3.- Asuntos a tratar. -----

1.- Lista de asistencia.-----
La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia dio por iniciada la sesión, en virtud de encontrarse presente todos los miembros propietarios y un miembro suplente del Comité de Transparencia.-----

2.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. -----
La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura a la orden del día sometiéndola a consideración de los demás miembros del Comité, siendo ésta aprobada por unanimidad.-----

3.- Asuntos a tratar.-----

3.1 Analizar la clasificación de la información como reservada efectuada por el Departamento de lo Contencioso, tal y como se desprende del oficio número HGMGG-DG-SAJ-JDC-13-2017, recibido con fecha 09 de agosto de 2017, en relación a la solicitud de información número 1219500031717, presentada por el C. Víctor Hugo Téllez Gaspar, en la que requirió "... Todo el soporte documental que acredite la entrega de documentación que realiza ante autoridades judiciales y administrativas, así como la atención que da a diversas diligencias en los tribunales locales y federales, autoridades federales, autoridades laborales y judiciales el C. Samuel Castillo Corella, en representación de esa Entidad... (Sic).-----

El Departamento de lo Contencioso, informó que, la información solicitada por el peticionario, comprende un volumen de 114 (ciento catorce) fojas útiles, y que la misma se entrega ante las autoridades judiciales y administrativas con el fin de que este Hospital atienda los requerimientos que le son formulados, o bien promueva diversos escritos con la finalidad de que se integren debidamente al procedimiento de los asuntos que se siguen en forma de juicio ante las autoridades, por lo que dicha información se encuentra clasificada como reservada, en términos de lo señalado por el artículo 113, fracciones X y XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 110, fracciones X y

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 17 de agosto de
2017.

XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que el área solicita que el Comité de Transparencia confirme la clasificación de la información como reservada de acuerdo al soporte documental remitido.-----

El Comité de Transparencia analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como reservada, por un periodo de tres años, en términos de lo establecido por los artículos 113, fracciones X y XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 110, fracciones X y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación total de la información como reservada por un periodo de tres años, del soporte documental que acredita la entrega de documentación que realiza ante autoridades judiciales y administrativas, así como la atención que da a diversas diligencias en los tribunales locales y federales, autoridades federales, autoridades laborales y judiciales el C. Samuel Castillo Corella, en representación de esa Entidad, toda vez que divulgarse la información solicitada se vulneraría la conducción de los expedientes judiciales y/o administrativos de los procedimientos que este Hospital sigue en forma de juicio, toda vez que los mismos no han causado estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 109 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acuerdo: Aprobado.-----

3.2 Analizar la clasificación parcial de la información como confidencial efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, tal y como se desprende del oficio número SRH/5191/2017, de fecha 07 de agosto de 2017, en relación a la solicitud de información número 1219500033817, presentada por el C. Víctor Hugo Téllez Gaspar, en la que requirió "...1.- Cuáles son los requisitos para ingresar a laborar como Jefe de Departamento de Organización y Métodos de ese Hospital. Si se requiere licenciatura, grado de maestría o doctorado, terminados únicamente, o titulados, con cédula profesional que otorgue el ejercicio de la profesión. 2.- Perfil académico y de experiencia del puesto del Jefe de Departamento de Organización y Métodos en el Hospital General Dr. Manuel Gea González. 3.- Si el Jefe de Departamento de Organización y Métodos de ese Hospital cuenta con un Manual de funciones y/o procedimientos, de ser el caso que requiero el soporte documental que acredite tal normativa. 4.- Requiero el nombramiento del C. Carlos Calderón Hernández como Jefe de Departamento de Organización y Métodos de ese Hospital, expedido por el funcionario público facultado para ello. 5.- El superior inmediato del Jefe de Departamento de Organización y Métodos de esa Entidad. 6.- Precise si el Jefe de Departamento de Organización y Métodos de ese Hospital tiene la facultad legal para ser el enlace de transparencia de esa Entidad, en su caso requiero el soporte documental correspondiente. 7.- En su caso requiero el soporte documental a través del cual conste que el C. Carlos Calderón Hernández cuenta con la preparación profesional y experiencia necesaria para atender los asuntos como enlace de Transparencia del INAI de esa Entidad, tales como la certificación a través de cursos ante la Autoridad correspondiente en donde se aprecie dicha experiencia, la información en cuestión debe obrar en su expediente

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 17 de agosto de
2017.

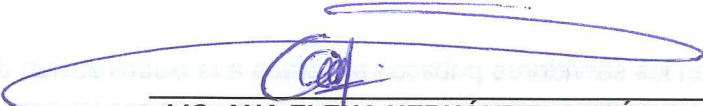
Constancias de Nombramiento y/o Modificación al Archivo de Nómina ordinaria, las cuales cuentan con datos personales sujetos a confidencialidad, tales como lo son el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Estado Civil, Nacionalidad, Sexo, Domicilio Particular y Firma; de conformidad con lo establecido en el artículo 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en razón de lo anterior solicitan se ponga en consideración del Comité de Transparencia para que sea analizada la clasificación parcial de la información remitida; de igual manera este Comité analiza y toma en cuenta, lo contenido en el proyecto de resolución al Recurso de Revisión RRA 3221/17, así como lo preceptuado en el criterio 10/10, emitido por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).-----

El Comité de Transparencia analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 116 de la Ley General y 113 fracción I de la Ley Federal, derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación como confidencial de los datos personales señalado por la Subdirección de Recursos Humanos, referente a: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Estado Civil, Nacionalidad, Sexo, Domicilio Particular; y **MODIFICA** la clasificación de la información correspondiente a firma de los servidores públicos a los que hace referencia, atendiendo al contenido del proyecto de resolución al Recurso de Revisión RRA 3221/17, así como lo preceptuado en el criterio 10/10, emitido por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI); asimismo, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información en versión pública, en las modalidades de copia simple y/o copia certificada previo pago de las mismas, o consulta directa, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acuerdo: Aprobado. -----

No habiendo nada más que constar en la presente Acta, se da por concluida la misma, siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUBDIRECTORA
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 17 de agosto de
2017.

que genera esa Entidad. 8.- Requiero saber a través de que fundamento legal se atribuye a la Licenciada Ana Elena Hernández Reséndiz desempeñarse como Titular de la Unidad de Transparencia. 9.- Si en ese Hospital General de acuerdo a sus normatividad existe un Área específica que tenga la obligación de conocer o llevar los asuntos en materia de transparencia, de ser el caso necesito saber qué áreas son las encargadas de la atención de tales asuntos y el soporte documental correspondiente... (Sic)."

La Subdirección de Recursos Humanos, informó que, en lo que respecta a los numerales uno, dos y cuatro de la solicitud de información, se ponen a disposición del peticionario lo solicitado, en lo referente a los numerales tres, cinco, seis, ocho y nueve, de la referida solicitud, el área administrativa manifiesta que no es de su competencia, por lo que se solicita se re-direccionen al área competente para conocer de dicha información; asimismo, respecto del numeral siete, la Subdirección de Recursos Humanos, manifiesta que la documentación que acredita los estudios académicos del servidor público, en lo referente a la Cedula Profesional, contiene datos personales sujetos a confidencialidad, tal como lo es la Clave Única de Registro de Población (CURP), de conformidad con lo establecido por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que solicita se ponga a consideración de este Comité de Transparencia, la confirmación de la clasificación de la información.

El Comité de Transparencia analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 116 de la Ley General y 113 fracción I de la Ley Federal, derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación como confidencial del dato personal señalado por la Subdirección de Recursos Humanos, referente a: Clave Única de Registro de Población (CURP); asimismo, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información en versión pública, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo: Aprobado.

3.3 Analizar la clasificación parcial de la información como confidencial efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, tal y como se desprende del oficio número SRH/4199/2017, recibido el día 30 de junio de 2017, en relación a la solicitud de información número 1219500023417, presentada por el C. Víctor Hugo Téllez Gaspar, en la que requirió "...Todo el soporte documental que acredite el horario que cumplen los servidores públicos adscritos a la Subdirección de Asuntos Jurídicos... (Sic)."

La Subdirección de Recursos Humanos, informó que, una vez analizada la solicitud de información, únicamente en lo concerniente a los horarios que cumplen los CC. Mónica Cruz Venegas, Bruno Eliut Delgadillo Jiménez, Juan Carlos Esiga Legorreta, Amparo Sepúlveda Díaz, Cinthya Vianey Pérez Mendoza, Luz María Pérez López, se acreditan con las tarjetas de registro de asistencia y las



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 17 de agosto de
2017.

**LIC. ARTURO VELÁZQUEZ JARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL HOSPITAL GENERAL "DR.
MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**C.P. BEATRIZ EUGENIA HERRERA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN,
Y RESPONSABLE DEL
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL
HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**LIC. ALIGIA MORALES RIVERA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA
PARA EL DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL HOSPITAL GENERAL "DR.
MANUEL GEA GONZÁLEZ", Y
SUPLENTE DEL LIC. ARTURO
VELÁZQUEZ JARA, TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL HOSPITAL GENERAL "DR.
MANUEL GEA GONZÁLEZ"**